



Bogotá, D. C., 21 de septiembre de 2021

## CONVOCATORIA PARA PROVEER EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP AÑO 2021

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP – INVITA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 3 EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL, CREADOS MEDIANTE EL DECRETO 385 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CUYA VINCULACIÓN TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

*Esta convocatoria no genera derechos de carrera administrativa y el servidor quedará desvinculado automáticamente a partir del 1 de enero de 2022 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° del Decreto 1227 de 2005, compilado en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015.*

**Fecha de publicación martes 21 de septiembre de 2021.**

### I. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma, el cual incluye las fechas estimadas de cada etapa del proceso, las cuales pueden sufrir variaciones, por lo tanto, se les solicita a los aspirantes consultar permanentemente la página web de la SDP

Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	Lugar o Ubicación
Publicación	21 de septiembre 2021	27 de septiembre de 2021	La publicación se cierra el día 27 de septiembre de 2021 a las 11:00am Página Web SDP
Inscripción y Recepción de Documentos	27 de septiembre de 2021	27 de septiembre de 2021	Página Web SDP en el horario de 7:00 am a 11:00 a.m. Únicamente se <u>tendrán en cuenta los documentos aportados el día y horario señalado para la inscripción.</u>

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

Publicación de Admitidos e Inadmitidos	01 de octubre de 2021	01 de octubre de 2021	Página Web SDP 3:00 p.m.
Reclamaciones	01 de octubre de 2021	04 de octubre de 2021	<a href="mailto:dir.gestionhumana@sdp.gov.co">dir.gestionhumana@sdp.gov.co</a> Se recibirán exclusivamente desde 3:00 pm del 01 de octubre hasta las 3:pm del 4 de octubre de 2021.
Respuesta reclamaciones	04 de octubre de 2021	06 de octubre de 2021	Correo electrónico de cada uno de los reclamantes
Publicación Resultados Etapa de calificación de hoja de vida	11 de octubre de 2021	11 de octubre de 2021	Página Web SDP
Reclamaciones a la calificación de hoja de vida	12 de octubre de 2021	12 de octubre de 2021	Se recibirán exclusivamente en el correo electrónico <a href="mailto:dir.gestionhumana@sdp.gov.co">dir.gestionhumana@sdp.gov.co</a> en el horario de 7:00 am a 11:00 a.m
Respuesta reclamaciones	13 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	Correo electrónico de cada uno de los reclamantes
Citación Assessment Center	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	Página Web SDP
Assessment Center	20 de octubre de 2021	20 de octubre de 2021	Plataforma Virtual (Oportunamente se informa)
Publicación lista de Resultado Assessment Center	22 de octubre de 2021	22 de octubre de 2021	Página Web SDP a las 8:00 a.m.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 12  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2021-82057 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1802140 Fecha: 2021-09-21 16:05  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Reclamaciones	25 de octubre de 2021	25 de octubre de 2021	Se recibirán exclusivamente en el correo electrónico <a href="mailto:dir.gestionhumana@sdp.gov.co">dir.gestionhumana@sdp.gov.co</a> en el horario de 7:00 am a 11:00 a.m
Respuesta Reclamaciones	a 26 de octubre de 2021	27 de octubre de 2021	Correo electrónico de cada uno de los reclamantes
Publicación Lista Aspirantes Seleccionados	28 de octubre de 2021	28 de octubre de 2021	Página Web SDP

## II. OFERTA DE EMPLEOS.

Los interesados deberán realizar su inscripción para participar en el proceso el día **lunes veintisiete (27) de septiembre de 2021, a partir de las 07:00 am hasta las 11:00 a.m.**, de acuerdo con la siguiente oferta:

Oferta	Denominación	Código	Grado	Dependencia	No. de Empleos
1	Profesional Especializado	222	20	Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	1
REQUISITOS DE ESTUDIO				REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título de formación profesional en Ingeniería en transportes y vías, ingeniería civil, de Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines.</li> <li>➤ Título de formación profesional en Arquitectura, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Arquitectura.</li> </ul>				Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
Tarjeta o matrícula Profesional, en los casos reglamentados por ley.

Oferta	Denominación	Código	Grado	Dependencia	No. de Empleos
2	Profesional Especializado	222	20	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local	1
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO</b>				<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional en Geografía, del núcleo básico del conocimiento en Geografía, Historia.</li> <li>➤ Título de formación profesional en Economía, del Núcleo básico del Conocimiento en Economía.</li> <li>➤ Título de formación profesional en Ciencia Política, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> </ul> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley</p>				Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	

Oferta	Denominación	Código	Grado	Dependencia	No. de Empleos
--------	--------------	--------	-------	-------------	----------------

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

<b>3</b>	<b>Profesional Universitario</b>	<b>219</b>	<b>08</b>	Dirección de Sisbén	<b>1</b>
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO</b>				<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</b>	
<p>➤ Título de formación profesional en ingeniería de sistemas; Ingeniería Informática; Ingeniería Telemática; del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.</p>				<p>Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	

En archivo adjunto, denominado “**manuales de funciones**”, se encuentran detallados propósitos principales, funciones, conocimientos básicos, competencias y requisitos mínimos requeridos para los empleos a proveer.

Los nombramientos se producirán en orden descendente empezando con el candidato que ocupe el primer lugar, el cual será determinado por el logro del puntaje más alto.

Los resultados de las valoraciones y puntajes de la prueba se calificaron numéricamente con una parte entera y dos (2) decimales.

El aspirante que resulte nombrado debe tener en cuenta que, al vencimiento de la vinculación, quedará retirado del servicio de manera automática, independientemente de la situación especial en la que se encuentren a dicha fecha.

**Cada aspirante únicamente podrá inscribirse a un empleo de los ofertados en esta convocatoria.**

### III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

#### A. INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PUNTUACIÓN DE FACTORES DE LA VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



La inscripción a la convocatoria se realizará únicamente a través de la página Web de la Secretaría Distrital de Planeación: www.sdp.gov.co, desde las 7:00 am, del lunes 27 de septiembre de 2021 hasta las 11:00 a.m del mismo día. Única y exclusivamente se podrá realizar la inscripción en el día y horario señalado.

Cada aspirante podrá inscribirse a un solo empleo, en el caso que exista más de una inscripción con el mismo número de cédula, quedarán anuladas todas las inscripciones asociadas a ese número de identificación.

Es responsabilidad exclusiva de cada aspirante realizar la inscripción de manera oportuna, adecuada y completa. La inscripción es efectiva cuando el aspirante envía la información completa al correo indicado en el cronograma y allega la totalidad de los documentos requeridos.

El aspirante deberá diligenciar el "Formulario de Inscripción" para ello deberá diligenciar el formato de Excel, ingresando los datos personales y estudios formales y la experiencia adquirida.

De acuerdo con el cronograma establecido y una vez recibidos los documentos se efectuará la revisión de la documentación y verificación para el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el empleo, con base en la documentación entregada por el aspirante. Esta revisión arrojará un resultado que será: Admitido o Inadmitido, lo cual permitirá determinar el listado "Publicación de Admitidos e Inadmitidos" que dará a conocer los aspirantes que continuarán en el proceso.

La inscripción comprende la verificación de los requisitos mínimos y, en caso de su cumplimiento por el aspirante, se realizará la puntuación de la experiencia y educación formal acreditada por cada aspirante, en lo que exceda los requisitos mínimos del empleo, de acuerdo con las siguientes puntuaciones máximas dentro del proceso:

Table with 5 columns: NIVEL PROFESIONAL, EXPERENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, EDUCACIÓN FORMAL, PRUEBA TÉCNICA, TOTAL. Title: PONDERACIÓN DE FACTORES DE LA VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



Puntaje máximo	40 puntos	40 puntos	20 puntos	100 puntos
----------------	-----------	-----------	-----------	------------

La puntuación de factores en la valoración de antecedentes se producirá únicamente sobre la experiencia y educación formal del nivel profesional acreditados por cada aspirante, que excedan el requisito mínimo.

Los aspirantes deben adjuntar todos los documentos que se señalan a continuación en archivo PDF, y relacionarlos en el “formulario de inscripción”. **La inscripción se debe realizar en el formulario y enviar los documentos al correo [dir.gestionhumana@sdp.gov.co](mailto:dir.gestionhumana@sdp.gov.co)**

Tener en cuenta que los documentos deberán estar organizados en pdf como se indica a continuación:

1. Hoja De Vida (Puede consultar el siguiente link <https://www.hoja-de-vida.co/formato-unico-hoja-de-vida-persona-natural/>)
2. Cédula de ciudadanía
3. En el caso de los hombres deberán acreditar que tienen la situación militar definida, bien sea aportando copia de la libreta militar o certificado expedido por el Ejército Nacional, en caso de no contar con aquella.
4. Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, en los casos señalados por la ley.
5. Certificados de Estudios: Título o acta de grado o certificación de terminación y aprobación de materias del pensum académico y los títulos de estudio de postgrado. (Solamente deben adjuntarse los títulos de Educación Formal).

Se entiende por educación formal los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional, superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

La educación formal relacionada con las funciones del empleo, y **que exceda el requisito mínimo**, se puntuará de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel /Título adicional	Pregrado	Especialización	Maestría	Doctorado
Profesional	15	20	30	40

Los títulos del nivel técnico o tecnológico no tendrán puntuación. Tampoco se calificarán diplomas o certificados de capacitaciones y demás de formación no formal, estos no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de selección.

6. Certificaciones laborales que acrediten el cumplimiento mínimo de los requisitos exigidos, expedidas por persona natural o entidad contratante. Estas certificaciones deberán reunir las exigencias que establece el artículo 12 del Decreto 785 de 2005.

La experiencia profesional relacionada, adicional al requisito mínimo se puntuará con doce (12) puntos adicionales por cada año o fracción que corresponda.

Por experiencia relacionada se entiende aquella adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión.

Cuando se acrediten experiencias simultaneas en una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará una sola vez.

Cuando los certificados indiquen jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando el total de horas y dividiéndolas por ocho (8).

Las certificaciones de experiencia laboral deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

1. Nombre o razón social de persona natural o entidad contratante.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



2. Tiempo de servicio: fecha de inicio, fecha de terminación y horario. La solicitud del horario en las certificaciones tiene por objeto determinar el tiempo de experiencia como adicional, cuando excede de la jornada laboral y solo para los casos en que el aspirante en ejercicio de su profesión haya asesorado, laborado o prestado sus servicios profesionales en el mismo período a una o varias instituciones, de manera simultánea.
3. Relación de funciones o actividades desempeñadas.
4. En caso de certificar contratos de prestación de servicios, deberán anexar:  
i) certificación en donde se señale entidad en la que prestó los servicios, duración, objeto y obligaciones, o ii) anexar contrato y acta de liquidación.

Los certificados de experiencia docente no tendrán puntuación dentro del proceso. Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia requerida según lo establezca el manual de funciones de cada empleo.

7. **Documentos adicionales cuando se requiera:** En el caso de presentar alguna discapacidad, adjuntar certificación expedida por la EPS. (De acuerdo con lo contemplado Resolución No 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social).

La prueba técnica y la prueba de competencias y habilidades se realizarán de manera virtual y simultánea para lo cual se efectuarán 10 preguntas por cada prueba, para un total de 20 preguntas.

**Únicamente serán citados a pruebas los aspirantes que obtengan mínimo 40 puntos en la valoración de antecedentes que excedan el requisito mínimo del empleo para el que concursa.**

**Nota:**

- Solo se recibirá una inscripción por persona.
- Solo se recibirán virtualmente los documentos en el correo electrónico indicado.
- Para el proceso de inscripción, se reitera, es necesario el aporte de los documentos anteriormente relacionados, toda vez, que ellos constituyen el soporte para llevar a cabo la fase de revisión de requisitos mínimos, la falta de

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

uno de ellos arrojará un resultado de INADMITIDO en el listado “Publicación de Admitidos e Inadmitidos”.

#### IV. PROCESO DE SELECCIÓN

El instrumento de selección a utilizar es un Assessment Center que tiene como finalidad evaluar las competencias, habilidades y conocimientos específicos del aspirante frente al perfil del empleo seleccionado. Esta prueba se desarrollará de manera virtual en vivo (tiempo real) por la Secretaría Distrital de Planeación.

El Assessment Center tendrá un puntaje de 20 puntos dentro del proceso.

El aspecto comportamental (competencias y habilidades requeridas), se evaluará a través del análisis de un caso práctico. El aspecto técnico, se evaluará a través de preguntas relacionadas con la ejecución de las funciones del cargo.

El puntaje final es la sumatoria de los resultados logrados por cada aspirante dentro del proceso.

Los candidatos seleccionados serán quienes obtengan los puntajes más altos en orden descendente.

Los resultados del Assessment Center serán publicados en la página web [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

#### V. CRITERIOS DE DESEMPEÑO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Cuando se produzca empate en los casos en que dos (2) o más concursantes obtengan puntajes totales iguales, el desempate se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se dará prelación a los jóvenes entre 18 y 28 años, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, relacionado con la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

2. Con el aspirante que acredite que se encuentra en situación de discapacidad acreditado mediante certificación expedida por la EPS, de acuerdo con lo contemplado Resolución No 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Con el aspirante que acredite que ostenta la calidad de víctima, según el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con la persona que demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores según el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 403 de 1997.
5. En caso de persistir el empate, este se dirimirá por sorteo mediante balota.

**NOTA:** En el evento en que el aspirante que resulte ganador u obtenga el primer puesto en la convocatoria respectiva, no acepte tomar posesión del cargo, la entidad procederá a nombrar en dicho empleo a aquel aspirante que haya ocupado el siguiente lugar en la lista de aspirantes seleccionados. **Se reitera que esta convocatoria no genera derechos de carrera administrativa.**

## VI. RECLAMACIONES

Las reclamaciones se realizarán única y exclusivamente mediante el correo electrónico [dir.gestionhumana@sdp.gov.co](mailto:dir.gestionhumana@sdp.gov.co)

## VII. RECOMENDACIONES PARA LOS ASPIRANTES

El aspirante debe verificar cuidadosamente las etapas del proceso, al igual que el perfil de los empleos y sus requisitos.

Toda la información correspondiente al proceso y sus fases, serán publicadas a través de la página WEB de la Secretaría Distrital de Planeación: [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co); este es el único medio oficial para efectos de la presente convocatoria. Por tal motivo,

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 12  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2021-82057 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1802140 Fecha: 2021-09-21 16:05  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

se debe consultar frecuentemente para estar informado de los avances, citas y demás que se desarrollen en el proceso.

### IMPORTANTE:

Para efectuar la correspondiente inscripción, el aspirante **PREVIAMENTE** deberá consultar el archivo anexo en PDF denominado "**PERFIL CARGOS DE CARÁCTER TEMPORAL**", en el cual se señala la denominación, código, grado, así como el área de trabajo, propósito principal, requisitos de estudio y experiencia, conocimientos básicos esenciales y la asignación básica del mismo.

El presente proceso de selección no tiene costo alguno por ningún concepto para quienes se inscriban y participen en el mismo.

**Maria Mercedes Jaramillo Garces**  
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios - Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora Gestión Humana  
Elaboró: Robyn Daladier Riveros Altamar – Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.